

## COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

### **15° PERIODO - ACTA N° 8** **Sesión del 9 de noviembre de 2017**

En Montevideo, el nueve de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo la hora diecinueve y quince minutos, celebra su octava sesión del décimo quinto período, la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dra. Laura Piñol, Dr. Rodrigo Deleón,  
ARQUITECTOS: Arq. Herbert Ichusti, Arq. Álvar Álvarez,  
CONTADORES: Cr. Jack Conijeski, Cr. Oscar Montaldo,  
INGENIEROS AGRIMENSORES: Ing. Leonardo Puei,  
INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Enrique Valdez, Ing. Hugo Bentos,  
INGENIEROS INDUSTRIALES: Ing. José Otero, Ing. Adrián Gallero,  
INGENIEROS QUÍMICOS: Ing. Pedro Friedrich, Ing. Bruno Baselli,  
MÉDICOS: Dr. Ricardo Silva,  
ODONTÓLOGOS: Dra. Martha Casamayou, Dra. Patricia Poey,  
QUÍMICOS FARMACÉUTICOS: Q.F Ana Pejo; Q.F Juan Vázquez,  
VETERINARIOS: Dra. Stella Quintana, Dr. Gerardo Harán.

Excusa su inasistencia el señor miembro Dr. Gustavo Berruti.

En uso de licencia los señores miembros Arq. Cecilia Olivera, Dr. Federico Irigoyen, Dr. Gonzalo Deleón, Ing. Agrim. María del Carmen Rodríguez.

Asisten en calidad de suplentes los señores miembros Arq. Mariana Jauri, Dr. Sebastián Pessano, Dr. Alberto Aicardi, Dra. Ana María Batovsky, Cr. Daniel Tammi, Cr. Luis Marabotto, Cra. Teresita Andión.

Sobre los veintidós cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de veinte miembros en su calidad de titulares.

Preside el Sr. PRESIDENTE Ing. Agr. Enrique Valdez y actúa en Secretaria la Dra. Stella Quintana.

En la secretaría administrativa actúa la Adm. III Sra. Marianela Fernández.

1) ACTA N° 7 – sesión de 26.10.2017

Acta N° 8 - pág. 2

09.11.2017

Se resuelve (12 votos afirmativos, 8 abstenciones): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 7, correspondiente a la sesión del 26.10.2017.

Las abstenciones corresponden a los miembros presentes en esta sesión, y que no lo estaban en la sesión correspondiente al acta considerada.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

## 2) ASUNTOS ENTRADOS

### PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2018.

La Dra. Quintana procede con la lectura de la resolución de Directorio de fecha 26 de octubre del año 2017, Acta N° 15, que aprueba el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2018, por un monto de \$ 650.151.351,00 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta millones ciento cincuenta y un mil trescientos cincuenta y uno con 00/100) y lo remite de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 17.738.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que la Comisión Asesora y de Contralor tiene un plazo de 30 días desde la fecha de entrada a la misma para expedirse. Manifiesta que los representantes del Cuerpo han estado trabajando en la Comisión de Presupuesto, conjuntamente con los integrantes del Directorio. Asimismo, expresa que desde el momento en que se recibió el documento del Presupuesto, la Subcomisión de Presupuesto, comenzó a trabajar en ello, y se les solicitó que elaboraran un informe como insumo para todos. Se pretende con la previsión de que la sesión puede ser larga, escuchar el informe de la Comisión correspondiente.

### NOTA RENUNICIA. DR. DANIEL MONTANO.

La Dra. Quintana procede con la lectura de la nota de renuncia de fecha 03.11.2017 presentada por el Dr. Daniel Montano.

El Sr. PRESIDENTE explica que de acuerdo al Reglamento, la Secretaría notificó las faltas a efectos de que el Dr. Montano pueda realizar los descargos correspondientes. En su lugar, tuvo la gentileza de presentar la renuncia. Considera importante aclararlo, a efectos de que se tenga presente el funcionamiento de asistencia. Manifiesta que es de recibo aceptar la renuncia, y se toma conocimiento.

## 3) INFORME DE MESA

El señor PRESIDENTE manifiesta que la sesión del día de la fecha es intensa y que eventualmente pueda ser necesario votar la prórroga del horario.

Da cuenta que a fines de la semana pasada recibió una llamada del Presidente de la Caja, quien le manifestó que el Directorio tenía pendiente resolver el tema de la reinstalación de la resolución 312/2016 del 22.06.2016 relacionada con las prestaciones de salud. Recuerda que con la presencia del Directorio en sala (06/10/2017), se solicitó la opinión de la Comisión Asesora y de Contralor en ese asunto, en la misma sesión se decidió solicitar información sobre la situación jurídica que estaba aconteciendo, los fallos laudados y los que se encuentran en proceso, así como también una evaluación a futuro y las connotaciones de carácter económico que pudieran existir por su restitución parcial o total. Recuerda que en la sesión pasada (19/10/2017), se dio satisfacción a la solicitud de este Cuerpo, estando presentes el Gerente General acompañado de la Gerente de Asesoría Jurídica y funcionarias vinculadas al área económica de la Caja.

En la conversación con el Sr. Presidente de la Caja, el Ing Valdez le hizo saber cómo procedió la Comisión Asesora y de Contralor. El Sr. Presidente de la Caja le recordó que el Directorio había asumido la postura de solicitar a esta Comisión que ejerciera su función de asesora. El Ing. Valdez le comentó que había ingresado el presupuesto y que en esta sesión iban a estar bastante complicados, pero que naturalmente se iba a procurar incluir en el orden del día la consideración del tema, teniendo en cuenta asimismo, que la próxima sesión (23/11/2017), ya será fecha límite para expedirse sobre el Presupuesto 2018.

La Mesa propone y pone a consideración del plenario, que se altere el orden del día, considerándose primero el tema de la resolución 312/2016. Postergando para luego, el informe de la Subcomisión de Presupuesto

Puesta a votación la moción presentada se aprueba por unanimidad 20 votos afirmativos.

Por su parte la Dra. Quintana informa que el martes pasado se reunió el grupo de trabajo para reforma de la ley, la cual la integra el Directorio y la Comisión Asesora. El Dr. Nicolliello realizó un informe general sobre cuáles eran los parámetros convenientes para modificar y cuánto se ganaba de viabilidad modificando esos parámetros.

El Cr. Conijeski manifiesta que concurrirá el Cr. Daniel Tammi.

#### 4) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan en la presente sesión.

#### 5) INFORME DE COMISIONES

No se presenta en la presente sesión.

#### 6) ASUNTOS A TRATAR

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 312/2016 del 22.06.2017

El Sr. PRESIDENTE solicita que se planten las posiciones con respecto a la resolución 312/2016 relativas a las prestaciones de salud, expresa que se encuentra abierto el debate.

El Ing. Baselli manifiesta que la situación informada sobre los juicios la última vez fue de siete a uno. Es decir, que la Caja ganó siete y perdió uno, con colectivo de 300. Sin embargo el 1.11.2017 aparece una sentencia del 8vo juicio también con un colectivo de 300 personas, entonces deja una situación balanceada, la mitad de la justicia dice que tiene la razón la Caja y la otra mitad que no. Manifiesta que faltaría un argumento jurídico respecto a por qué tendría razón la Caja, es un tema que nos deben los abogados. Interpreta que en este momento de la Caja con la situación económica que tiene, no se puede establecer un beneficio genérico, con la Caja hablando de déficit. Considera que se estaría incumpliendo la ley. Lamentablemente habría que hacer la injusticia de hacer lo que dice la justicia, y pagarle a los que obtuvieron la sentencia a favor y no pagarle al resto. Se comprometería en dos años la viabilidad de la Caja y se sentaría un precedente de un beneficio que quedaría fijo. Expresa que él votaría por la negativa.

El Cr. Conijeski expresa que los números fueron expuestos en la sesión anterior por la Ec. Jimena Pardo y se explicó la viabilidad. Expresa que si bien discrepa a nivel personal con algunos puntos del estudio actuarial, la realidad indica que la restitución de beneficios es causal de déficit y baja los años de viabilidad. De todas formas, considera que es muy difícil tomar una decisión de esa naturaleza en un ámbito tremendamente injusto pero los fallos de la justicia llevan necesariamente a que hay que votar negativamente por el restablecimiento de esos beneficios.

Manifiesta que la duda que le queda es como hubiera reaccionado la Caja, que previsión tendría si todos los fallos hubieran sido favorables a los demandantes.

Cree que el Directorio de la Caja tuvo oportunidad de dar alguna señal en ese sentido cuando se les fijó el sueldo. Cree que esa señal no se dio y fue una mala señal que perjudica la posición negociadora a futuro.

El Sr. PRESIDENTE expresa que surge de la lectura de las Actas de Directorio que hay dos directores que reintegran dinero a la Caja.

El Cr. Montaldo considera que el déficit operativo de la Caja sigue siendo alto, por tanto cree que sería osado que la Comisión Asesora y de Contralor apruebe más gastos cuando se quiere lograr sustentabilidad. Manifiesta que si hubiera mayoría eventual de que se mantenga la resolución 312/2016, se podría condicionar a que fuera a posteriori de la revisión paramétrica de la ley y a que la Caja empiece a tener otros fondos.

El Arq. Álvarez manifiesta que el punto de vista jurídico no le da luz, ya que hay dos posiciones. En cuanto a la propuesta económica de viabilidad de la Caja, expresa que él participó de la última reunión del grupo de trabajo para la reforma de la ley y se habló de una batería de instrumentos y formas a los efectos de poder mejorar y tener perspectiva. Siente que no se está modificando la situación económica de la Caja con el elemento salud, con la resolución 312/2016. Cree que hay otros elementos con más fuerza que pueden cambiar la dirección de la Caja y la orientación económica. En su opinión el tema de la salud es un elemento a valorar políticamente que los profesionales tengan ese apoyo. Cree que hay que considerar las dos partidas que engloba la resolución 312/2016, el subsidio y el complemento.

La Dra. Quintana manifiesta que comparte tanto lo expresado por el Arq. Álvarez como por el Cr. Montaldo. Señala que a ella le caben las generales de la ley, piensa que la partida de salud es algo muy delicado para las personas mayores. Cuanto mayor es la edad, mayores son los gastos de salud, expresa que la Caja cortó por el lado más fácil, sin embargo no notó modificaciones significantes, tal como que no se bajaron los sueldos ni los gastos, ni se cambió la gestión. Le parece horrible que estén por un lado las 300 personas que ganaron el juicio y el resto no reciba nada. Considera que conlleva a que haya jubilados de primera y de segunda categoría.

El Sr. PRESIDENTE le consulta a la Dra. Quintana si hace referencia a las dos partidas de salud o solo a una de ellas.

La Dra. Quintana responde que se refiere a las dos, pero en caso de no ser posible por lo menos el complemento.

La Dra. Casamayou expresa que hay dos partidas, el adicional y el complemento. Comparte en que hacer una erogación en este momento en que se plantea una reforma de ley para dar mayor sustentabilidad implica afinar las resoluciones. Cree que dentro del balance que se presentó la Caja estaría en condición de reintegrar la partida menor. Sostiene que los pasivos fueron los que hicieron sustentable a la Caja.

La Dra. Quintana quiere aclarar la salvedad de que después de los 75 años se sigue pagando el complemento y también se paga a los que cobran menos de \$30.000 en el caso de los pensionistas.

El Dr. Silva pregunta cuál sería la diferencia en pesos entre aprobar las dos partidas o solo el complemento.

El Cr. Conijeski responde que en total serían \$400.000.000 y dentro de estos \$155.000.000 el complemento.

El Dr. Silva señala que por alguna razón la mayoría de los pasivos no realizó la demanda. Sostiene que al existir juicios en curso, por más que se tome una decisión en este momento, los juicios van a continuar y no se los puede interrumpir con la decisión que se adopte. Comparte con la Dra. Quintana en que es un tema muy sensible, y que únicamente políticamente hablando se podría contemplar el restablecimiento de una parte de la partida. Sugiere que la postura del Cuerpo podría ser que en atención a la sensibilidad del tema se puede reestablecer una parte de la partida.

El Cr. Conijeski desea aclarar que en el Presupuesto 2018 que se va a considerar, se encuentra previsto los 300 casos que ganaron el juicio, no así para el resto.

El Arq. Ichusti pregunta si los que ganaron el juicio cobran en forma retroactiva.

El Sr. PRESIDENTE responde que a raíz del efecto suspensivo de la sentencia nunca dejaron de cobrar, por tanto no hay retroactividad.

El Arq. Ichusti considera que se estaría considerando por un lado la situación económica financiera y por otro lado una cuestión de política institucional, pero también cree que hay una cuestión ética de fondo. La Caja no es una empresa, cumple un rol social para sus afiliados. Expresa que son 3 cuestiones que condicionan de alguna forma a la hora de sopesar y de pensar que pasa con futuras demandas. Manifiesta no estar seguro de si no correspondería algún recurso legal ya que ante una misma situación, la Institución trata a los afiliados diferente de forma. Quiere dejar abierta otra forma de pensar. Por su parte manifiesta que no le queda claro si hay prisa en resolver el tema hoy y ahora o si sería conveniente tomar unas semanas más y considerar otros elementos ampliando el campo.

El Dr. Sebastián Pessano sostiene que su postura es lograr un punto intermedio entre no dar nada y dar todo.

La Cra. Andión cree que es aceptable desde el punto de vista social pero no desde el punto de vista financiero. Manifiesta que la Caja debe continuar recaudando y debe enfocarse con la reforma de la ley en que los afiliados no se detengan en la segunda categoría.

El Ing. Bentos expresa que no tiene opinión formada porque representa a una Asociación. Le gustaría tener el respaldo de la Asociación a momento de apoyar o no la decisión. Le parece que correspondería pedir que cada uno de los integrantes lo hable con su asociación para votar como es mandado.

El Q.F Vázquez consulta si es urgente que el tema se decida en el día de la fecha.

El Sr. PRESIDENTE le responde que la Comisión Asesora no tiene ningún trámite urgente salvo aquellos que tienen un plazo fijado por la ley - el Presupuesto- . Si desea explicar que el argumento manifestado por el Presidente de la Caja cuando se comunicó con él, fue que el Directorio había creído pertinente hacer una consulta a la Comisión Asesora. Le manifestó que el Directorio no había precipitado una votación porque algunos de sus miembros manifestaron que no creían pertinente preguntar y luego resolver sin escuchar. Concretamente en relación a la pregunta, la Comisión Asesora no tiene reglamentariamente asuntos que deban ser resueltos con carácter urgente.

El Ing. Pueli sostiene que todas las intervenciones son razonables. Pero por encima de las razones esta la realidad, no se puede pagar si no se tiene. Sostiene que la Caja viene en un balance negativo que proyecta a estar en rojo. Un balance importante sería no negarlo, si no quizás, postergarlo hasta que la Caja tenga la posibilidad de considerarlo de nuevo.

El Ing. Baselli expresa que la propuesta de dilatar, es lo que está dispuesto en la ley, cuando se tenga beneficio operativo se podría dar beneficios a los jubilados. Insiste en que hay un serio margen de ilegalidad en darlo, porque se está dando un beneficio no financiable y con déficit operativo de la Caja. Se corre el riesgo de que mañana se junten un par de activos por la resolución de Directorio y vayan contra la Caja, contra los directores que responden patrimonialmente. Hay cierta elegancia y caballerosidad en darle una opinión al Directorio antes de que tomen ellos una decisión, de lo contrario es como responder que no nos interesa. Habría cuatro categorías, los que cobran todo por la ley, los que cobran la mitad por nuestra decisión, los que no van a cobrar, y los que no van a cobrar porque se reformó la ley. A su vez cuando hay reforma de una ley hay dos categorías de jubilados, los que se jubilan por ley nueva y por los que se jubilan por ley vieja. Concluye que la justicia en los jubilados es relativa. Expresa que votar para quedar bien, generaría más categorías de injustos, recuerda que habría una quinta categoría que serían los mayores de 75 años que sí lo cobrarían.

El Dr. Silva considera que tomar una resolución ahora sería adelantar el final porque aún quedan fallos sin laudar.

El Cr. Montaldo expresa que su moción es que la Comisión Asesora pueda conjugar las dos opciones, el aspecto ético y la necesidad. Cuando la gente se jubila ya es mayor y por lo tanto tiene más erogaciones desde el punto de vista médico. Cree que se podría poner un considerando, donde se reconoce el derecho de los jubilados y pensionistas a tener un adicional que ayude a sostener los gastos de salud, lo cual es reconocido por la Comisión Asesora. No obstante, también hemos tenido en cuenta que el presupuesto de la Caja, si bien el proyectado dice que va a haber superávit para el año 2018, la realidad después es que no va a ocurrir. Por tanto, es muy difícil otorgar ese beneficio ahora, pero la Comisión entiende que cuando se

hayan modificado las condiciones de recursos y con la reforma de la ley, etc, ahí debería considerarse por el Directorio la reinstalación de ese beneficio.

El Cr. Conijeski considera que se tiene la información necesaria y que se está en condiciones de tomar una decisión en el día de la fecha. Está de acuerdo en que la voluntad es que se reestablezca, en la medida que las posibilidades económicas se vayan a presentar en el futuro. Y estamos de acuerdo con la injusticia que ésta situación conlleva. Votamos de alguna forma, no por nuestro convencimiento, sino por una situación legal de realidad de la Caja.

El Dr. Deleón quiere aclarar un tema de forma sobre la resolución 312/2016. Manifiesta que al igual que otros integrantes es nuevo en el Cuerpo y no participó en instancias anteriores sobre este tema, por tanto considera ilustrativo tener en cuenta el contenido de la resolución 312/2016 tiene más de un punto. Un punto es relacionado al complemento de la compensación de gastos de salud que se reduce en un 50%, por otro lado cesar la compensación de gastos de salud, y por otro lado se mantienen algunos gastos para aquellos casos que no supere los \$33.400. Es importante considerarlo para ajustar la resolución de este Cuerpo, coincide con el Cr. Conijeski que están los elementos para tomar la decisión hoy, pero es importante saber el alcance, si va a versar sobre toda la resolución o solo sobre algunos artículos en particular.

El Q.F Vázquez cree que es una decisión que va a afectar a los jubilados y a los que se van a jubilar en un futuro, cree que se podría postergar dos semanas su consideración para que su decisión sea decisión de su Asociación y que tenga respaldo de su colectividad.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que en la próxima sesión hay que expedirse sobre el Presupuesto 2018, que en todo caso quedaría para más adelante.

La Dra. Piñol expresa que lo informado por el Dr. Deleón no es menor, ya que no refiere a toda la resolución 312/2016 genérico cómo quedó expresado en el orden del día, si no solamente a las dos partidas de salud.

El Dr. Deleón da lectura a los artículos primero y segundo de la resolución 312/2016.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración la votación para tomar una resolución en el día de la fecha.

Se resuelve (10 votos afirmativos, 8 negativos, 2 abstenciones) tomar resolución en esta sesión.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que teniendo las posturas sobre la mesa podría hacerse una interpretación de las mociones para poner a consideración del Cuerpo.



09.11.2017

Una primera moción según la cual, la Comisión Asesora y de Contralor si bien reconoce la justicia de que los jubilados y pensionistas tengan un adicional que ayude a sostener los gastos de salud, las hipótesis de cálculo de los ingresos para el año 2018 hacen pensar que si bien el presupuesto proyectado estima que va a haber superávit para dicho año, la realidad nos dice que dada la aleatoriedad de los recursos, es altamente improbable su cumplimiento.

Por tanto, si bien se hace difícil otorgar ese beneficio ahora, la Comisión entiende que cuando se hayan mejorado las condiciones financieras deberá considerarse por el Directorio, la reinstalación de ese beneficio.

Una segunda moción donde la Comisión Asesora y de Contralor propone restablecer el complemento de la compensación de gastos de salud al que hace referencia el artículo primero de la referida resolución N° 312/2016.

Se pone a consideración la primera moción, obteniendo 7 votos afirmativos.

A continuación se pasa a votar la segunda moción, obteniendo 6 votos afirmativos.

Siete miembros se abstienen de votar las anteriores mociones.

El Sr. PRESIDENTE propone nombrar una comisión para redactar la respuesta al Directorio. La misma se conforma por el Dr. Deleón, El Cr. Montaldo y la Dra. Quintana.

La Dra. Piñol cree que se están hablando cosas importantes y por tanto la abstención refleja la seriedad con que se toma. Y comparte que se está mandado por un grupo. Reitera que el orden del día no es claro, que ella nos sabía que tenía que votar sobre la resolución, y ver si trata toda la resolución o solo sobre los puntos que están en este momento en discusión. Quiere dejar constancia de que su abstención se debe a que no tuvo tiempo suficiente para analizarlo y para consultarle al Colectivo de Abogados.

El Sr. PRESIDENTE expresa que sin ánimo de controvertirla, hace un mes el Directorio planteó este tema y hace 15 días la Comisión Asesora solicitó elementos para resolver. En la sesión pasada, que aconteció hace 15 días se vertieron los elementos, y luego hoy 15 días después se está analizando el tema.

## 7) INFORME DE SUBCOMISIONES

### SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO

El Cr. Conijeski expresa que debido a la hora y a que el informe podría demorar, los integrantes del Cuerpo podrían hacer sugerencias a partir del material y

hacerlas llegar a la Mesa para tratarlo en la próxima reunión y poder así responder a las consultas concretas.

El Sr. PRESIDENTE explica que se recibió el Presupuesto por la Comisión Asesora y de inmediato se envió a todos los integrantes de la misma. Se le solicitó a la Subcomisión de Presupuesto que se reúna para poder dar un informe y una serie de consideraciones, debido a que también habían integrado la Comisión de Presupuesto conjuntamente con Directorio. Considera que sería una forma de ganar tiempo escuchar sus consideraciones y poder resolverlo definitivamente en la próxima sesión.

El Dr. Deleón cree que los profesionales que integran la Subcomisión de Presupuesto han realizado un esfuerzo importante, que para quienes no somos contadores y no estamos versados en la materia es un insumo fundamental. Considera que en esta ocasión y con los plazos que se tienen es responsabilidad de los miembros de este Cuerpo estudiar los documentos que la Mesa envía, respaldados por el Departamento de Secretarías de la Institución y aprovechar la excelente tarea que desarrolla el mismo a la cabeza del Sr. Gabriel Retamoso para poder trabajar de la manera más eficiente.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que al existir dos temperamentos se pone en consideración 2 mociones:

1. Dar lugar al informe de la Subcomisión de Presupuesto como está previsto en el orden del día.
2. Postergar el informe de la Subcomisión de Presupuesto para la próxima sesión.

Se resuelve, (17 votos afirmativos, 3 abstenciones): 1. Dar lugar al informe de la Subcomisión de Presupuesto como está previsto en el orden del día.

La Dra. Quintana propone votar la prórroga de la sesión hasta la hora 21:30.

Puesta a consideración se resuelve: (18 votos afirmativos, 2 abstenciones): Prorrogar la sesión del día de la fecha hasta las 21:30 horas.

Los integrantes de la Subcomisión de Presupuesto presentan el informe:

En primer lugar explican que el Presupuesto que hay que analizar, no es el Presupuesto de la Caja en sí mismo, es meramente de Sueldos, Gastos e Inversiones. No abarca ingresos ni aportes de activos pero sí un proyectado de ingresos. Se explica que posteriormente se trabajará en el Presupuesto Financiero. En este caso es solamente el 5,5% de los egresos de la Caja.

La parte de egresos consta de los Rubros: 1 “Bienes de Consumo”, Rubro 2 “Servicios no Personales”, Rubro 3 “Bienes de uso” y Rubro 0 “Servicios Personales” y Rubro 7 Gastos no clasificados. Señalan que la parte más importante

es la de “sueldos” que es el 71% del Presupuesto y que en ese sentido hay escasas posibilidades de modificarlas ya que hay convenios colectivos firmados. Señalan que el convenio colectivo con los empleados vence en junio del año 2018.

El Cr. Conijeski reitera que podría haber habido una señal de la cabeza de la Caja, es decir, del Directorio respecto al sueldo.

Otra parte sustancial es la que tiene que ver con servicios no personales que sería un 26% aproximadamente. Los bienes de consumo y los gastos no clasificados se diría que son insignificantes. En cuanto a los bienes no personales hay una serie de rubros que pueden llamar la atención por su monto, por lo que se solicitó un detalle de gasto por gasto. Expresan que hay un tema de gestión al cuál habría que apuntar. Una parte fundamental es el seguimiento del Presupuesto, que se ejecutará y que no.

También plasma el Estado de Resultados Proyectado en el que se puede ver un pantallazo estimado de lo que serían los ingresos reales y los egresos operativos. La recaudación de aportes es menor al egreso. Significa pérdida de Patrimonio. La estimación de gastos no clasificados, refiere fundamentalmente a juicios y generalmente no se ejecuta. Igualmente tiene un porcentaje muy poco significativo.

Expresan que si se comparan los ingresos del año 2017 con los proyectados se puede notar que prácticamente son los mismos, la explicación que se dio es que la proyección está dada porque los ingresos por artículo 71 vienen decayendo. Hay un panorama de ingresos inciertos. Incide en la viabilidad futura, la Caja va perdiendo patrimonio. La perspectiva de futuro podría venir con cambios en la legislación, aumentando los aportes. Se debe considerar que implica un proceso en el tiempo y durante el mismo se mantendría el déficit operativo.

En lo referente a las normas de ejecución presupuestal señalan que el Presupuesto no es anual, sino que se modifica cada seis meses. Los aumentos están estimados en base a previsiones que han hecho Deloitte y CPA, variación en el IPC y en el dólar, aunque la productividad es fija. Expresan que es uno de los talones de Aquiles de la gestión, el Directorio se encuentra atado en sus decisiones, el ajuste semestral toma diferentes índices de recuperación. Y señala que prácticamente todas las decisiones a tomar tienen que pasar por el sindicato.

Es un Presupuesto elástico en los egresos pero aleatorio en los ingresos.

Se señala que otra novedad es el artículo 8 de las normas de ejecución presupuestal, que establece un tope.

El Sr. PRESIDENTE consulta a los integrantes de la Subcomisión de Presupuesto si pudieran conceptualmente dar una consideración global.

El Cr. Conijeski responde que desde el punto de vista técnico no hay objeciones, puede haber razones en el contenido. La Cra. Andión resalta que es importante realizar el seguimiento.

El Sr. PRESIDENTE agradece a todos la participación y el trabajo realizado.

Acta N° 8 - pág. 12  
09.11.2017

Siendo las veintiún horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

/mf.

**Dra. Stella Quintana**  
**Secretaria**

**Ing. Agr. Enrique Valdez**  
**Presidente**